



Asamblea General

Distr. general
21 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 117 i) del programa

**Nombramientos para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otros nombramientos: nombramiento
de magistrados del Tribunal Contencioso-
Administrativo de las Naciones Unidas**

Nombramiento de magistrados en régimen de media dedicación del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

Informe del Consejo de Justicia Interna

Resumen

En el presente informe se expone el proceso de selección llevado a cabo por el Consejo de Justicia Interna, de conformidad con el mandato recibido de la Asamblea General, a fin de encontrar candidatos idóneos para cuatro plazas de magistrado en régimen de media dedicación recientemente creadas en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, para su examen y nombramiento por la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones.



I. Introducción

1. La Asamblea General estableció un sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas, encargado de resolver las controversias relacionadas con el empleo, que entró en funcionamiento el 1 de julio de 2009. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [62/228](#) de la Asamblea, el sistema comprende, entre otros, un Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (como tribunal de primera instancia) y un Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (como instancia de apelación). En la misma resolución, la Asamblea decidió que los magistrados de los Tribunales serían nombrados por la Asamblea previa recomendación del Consejo de Justicia Interna. Los miembros del Consejo son: Carmen Artigas (Uruguay), distinguida jurista externa nombrada por el personal; Frank Eppert (Estados Unidos de América), representante de la administración; Samuel Estreicher (Estados Unidos), distinguido jurista externo designado por la administración; Jamshid Gaziyeu (Uzbekistán), representante del personal; e Yvonne Mokgoro (Sudáfrica), distinguida jurista, en calidad de Presidenta.

2. Al 1 de julio de 2019, integran el Tribunal Contencioso-Administrativo los siguientes magistrados: Joëlle Adda (Francia), magistrada en régimen de dedicación exclusiva en Nueva York; Teresa Maria da Silva Bravo (Portugal), magistrada en régimen de dedicación exclusiva en Ginebra; Francesco Buffa (Italia), magistrado en régimen de media dedicación; Rowan Downing (Australia), magistrado *ad litem* en Ginebra; Alexander W. Hunter, Jr. (Estados Unidos), magistrado en régimen de media dedicación; Nkemdilim Amelia Izuako (Nigeria), magistrada *ad litem* en Nairobi; y Agnieszka Klonowiecka-Milart (Polonia), magistrada en régimen de dedicación exclusiva en Nairobi.

3. En su resolución [73/276](#), la Asamblea General creó cuatro nuevas plazas en régimen de media dedicación, en lugar de las tres plazas de magistrados *ad litem*, en el Tribunal Contencioso-Administrativo. En la misma resolución, la Asamblea decidió no prorrogar la plaza *ad litem* en Nueva York después del 31 de diciembre de 2018 y prorrogar las plazas *ad litem* en Ginebra y Nairobi, a la espera de que el Consejo presentara las candidaturas y la Asamblea nombrara a los mencionados magistrados en régimen de media dedicación, lo cual debería tener lugar a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

4. En el presente informe se proporcionan los nombres y los currículos de los candidatos recomendados por el Consejo para su examen por la Asamblea General, de conformidad con los respectivos estatutos de los Tribunales y las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y su posterior nombramiento para ocupar las plazas judiciales en régimen de media dedicación. El informe también contiene una breve descripción del proceso de selección llevado a cabo por el Consejo a fin de encontrar candidatos idóneos que recomendar para cada vacante.

5. El Consejo expresa su agradecimiento a la Secretaría, en particular a la Oficina de Administración de Justicia, la Oficina de Recursos Humanos, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Comunicación Global, por el excelente apoyo que han prestado al Consejo en el proceso de contratación. El Consejo también agradece los esfuerzos de la Oficina de Administración de Justicia y de la Oficina de Recursos Humanos por dar amplia publicidad a las plazas vacantes. Estos esfuerzos de divulgación y las iniciativas del Consejo para hacer más accesible el proceso de presentación de solicitudes, como se describe en el párrafo 7, hicieron que aumentara el número de solicitudes de todas las regiones geográficas, en particular las que no están representadas, o lo están insuficientemente, en el Tribunal Contencioso-Administrativo. El Consejo también agradece a la subdivisión de La Haya del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales su apoyo y la puesta a disposición de sus instalaciones para entrevistar a los candidatos.

II. Antecedentes

6. En el párrafo 45 de su resolución 65/251, la Asamblea General estableció el procedimiento que ha de seguirse en la selección de candidatos idóneos para su presentación a la Asamblea. La Asamblea solicitó al Secretario General que, a fin de atraer a un conjunto de candidatos destacados que reflejaran una diversidad lingüística y geográfica apropiada, diversos sistemas jurídicos y el equilibrio entre los géneros, diera amplia publicidad a las vacantes del Tribunal en periódicos apropiados en francés e inglés y difundiera la información relativa a las vacantes de magistrados entre los Presidentes de las Cortes Supremas y las asociaciones pertinentes, como las asociaciones profesionales de magistrados, a ser posible, antes de que se produjeran las vacantes.

7. El 1 de febrero de 2019, se publicó el anuncio oficial de las vacantes en francés e inglés en el sitio web del sistema de justicia interna de las Naciones Unidas. En el anuncio se alentaba expresamente a las mujeres y a los candidatos de los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de África a presentar sus candidaturas. A fin de eliminar cualquier obstáculo durante el proceso de presentación de solicitudes, en particular para los solicitantes que no trabajan ni se comunican habitualmente en inglés o francés, en el anuncio de vacantes no se les exigía que presentaran una muestra escrita en uno de esos dos idiomas, como en los anteriores ejercicios de selección.

8. Se publicaron anuncios de las vacantes en un sitio web de contactos profesionales, una plataforma de medios de comunicación y un portal de información humanitaria. En dichos anuncios se remitía a los lectores al anuncio oficial de vacantes de en el sitio web del sistema de justicia interna.

9. El anuncio de vacantes también se adjuntó a una nota verbal dirigida a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas. En la nota verbal se invitaba a las misiones a señalar el anuncio a la atención de los nacionales cualificados y al Presidente de la Corte Suprema o al jefe del poder judicial de su país. Paralelamente, se envió una copia de cortesía de la nota verbal y del anuncio de vacantes a los miembros de la Sexta Comisión (Comisión Jurídica).

10. El anuncio de vacantes también se difundió ampliamente entre más de 600 asociaciones judiciales y de magistrados, incluidas asociaciones nacionales e internacionales de mujeres jueces, ministerios de justicia, organizaciones e instituciones internacionales, y tribunales y cortes internacionales.

11. Con objeto de dar difusión a las plazas anunciadas, la Secretaría grabó una entrevista en vídeo con un magistrado en activo del Tribunal Contencioso-Administrativo, que describió su gratificante experiencia como magistrado en régimen de media dedicación en el Tribunal. El vídeo se publicó en el sitio web del sistema de justicia interna, en las cuentas de medios sociales de las Naciones Unidas y en la intranet de las Naciones Unidas, y se envió a los centros de información de las Naciones Unidas para su difusión.

12. El plazo para la presentación de candidaturas era inicialmente el 31 de marzo de 2019. Posteriormente, el Consejo decidió ampliarlo hasta el 12 de abril de 2019 para dar oportunidad a la presentación de nuevas candidaturas. El anuncio de vacantes se modificó en consecuencia y se informó a las misiones permanentes de la ampliación del plazo mediante una nota verbal. En el anexo I del presente informe se incluye el texto del anuncio de vacantes.

13. Gracias a las anteriores iniciativas, el Consejo recibió dentro de plazo un total de 325 solicitudes, lo que supuso un aumento sustancial frente a los procesos de selección realizados en 2015 y 2018, en los que se recibieron 182 solicitudes cada

año. Las 325 solicitudes procedían de 65 países y de todos los grupos regionales: 197 de los Estados de África, 26 de los Estados de Asia y el Pacífico, 21 de los Estados de Europa Oriental, 51 de los Estados de América Latina y el Caribe y 27 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (en tres de las solicitudes no se indicaba la nacionalidad del solicitante). Entre los solicitantes había 179 hombres y 146 mujeres.

14. El Consejo examinó cada una de las solicitudes presentada dentro de plazo. Se excluyeron de cualquier examen ulterior las que no cumplieran los requisitos de admisibilidad establecidos en el estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo.

15. Después de examinar todas las candidaturas, el Consejo invitó a 96 candidatos a realizar un examen escrito, en inglés o en francés, a elección del interesado, para poner a prueba sus conocimientos jurídicos, su capacidad de redacción y sus aptitudes escritas en una de las dos lenguas.

16. El Consejo había decidido de antemano, en su período de sesiones anual, la realización de la evaluación por escrito y el material de referencia pertinente y había acordado criterios comunes de evaluación que se aplicarían a todos los candidatos.

17. El 24 de abril de 2019 se envió por correo electrónico a los candidatos el material de referencia, consistente en los fragmentos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, el Estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo, los boletines del Secretario General y la jurisprudencia del Tribunal de Apelaciones, a fin de que pudieran prepararse para la evaluación. La evaluación escrita se envió por correo electrónico los días 27 o 28 de abril de 2019, a elección del candidato. Los candidatos dispusieron de cinco horas, desde el momento de la apertura del mensaje de correo electrónico, para completar el examen y enviar sus respuestas. El Consejo recibió todos los exámenes completados para su examen y calificación, después de que la Oficina de Administración de Justicia eliminara de ellos todo elemento de identificación para que los miembros del Consejo no supieran el nombre, la nacionalidad, el sexo u otra información que identificase al candidato.

18. En función de los resultados de la evaluación escrita, el Consejo seleccionó a 23 candidatos a fin de evaluarlos más a fondo mediante una entrevista. Para ser seleccionados para la entrevista, los candidatos tenían que demostrar en las respuestas del examen las aptitudes de redacción y la capacidad de análisis jurídico necesarias para prestar un excelente servicio como magistrados del Tribunal. El Consejo entrevistó a un total de 22 candidatos, al retirarse uno de los seleccionados.

19. Al igual que se había hecho en anteriores ejercicios de selección, el Consejo se puso en contacto con los colegios de abogados nacionales o las asociaciones judiciales pertinentes para verificar la integridad de todos los candidatos convocados a la entrevista. También se solicitaron referencias por escrito de cada uno de ellos.

20. Los candidatos que aprobaron el examen escrito fueron entrevistados por el Consejo entre el 3 y el 7 de junio de 2019, en las instalaciones de la subdivisión de La Haya del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Las entrevistas se celebraron en inglés o francés, a elección del candidato. Sobre la base del examen de la candidatura, la prueba escrita y la entrevista, el Consejo ha elaborado la lista de candidatos recomendados, como se indica en el párrafo 26.

III. Proceso de selección

A. Mandatos de la Asamblea General

21. En el párrafo 37 b) de su resolución [62/228](#), la Asamblea General decidió que el Consejo le presentara sus opiniones y recomendaciones sobre dos o tres candidatos para cada vacante en los Tribunales, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica.

22. En el párrafo 57 de su resolución [63/253](#), la Asamblea General decidió que el Consejo no habría de recomendar más de un candidato de un Estado Miembro determinado para el puesto de magistrado del Tribunal Contencioso-Administrativo, ni más de un candidato de un Estado Miembro determinado para el puesto de magistrado del Tribunal de Apelaciones. Por esa razón, cuando concurren dos candidatos aptos y cualificados de un país y dos candidatos aptos y cualificados de otro distinto, el Consejo solo pudo recomendar a la Asamblea un único candidato por cada uno de esos países.

B. Requisitos necesarios

23. El estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo aprobado por la Asamblea General en su resolución [63/253](#) y modificado en resoluciones ulteriores, establece los requisitos necesarios para el puesto de magistrado.

24. El artículo 4 del estatuto del Tribunal dispone, en particular, lo siguiente:

2. Los magistrados serán nombrados por la Asamblea General previa recomendación del Consejo de Justicia Interna de conformidad con lo previsto en la resolución [62/228](#) de la Asamblea General. No podrá haber dos magistrados de la misma nacionalidad. Se tomarán debidamente en consideración la distribución geográfica y el equilibrio de género.

3. Para poder ser nombrado magistrado será necesario:

a) Ser una persona imparcial y de moral intachable;

b) Tener al menos 10 años de experiencia judicial en materia de derecho administrativo o una disciplina equivalente en una o más jurisdicciones nacionales;

c) Dominar el inglés o el francés tanto oral como escrito.

4. Los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo serán nombrados para un solo mandato no renovable de siete años. Como disposición transitoria, dos de los magistrados (un magistrado en régimen de dedicación exclusiva y un magistrado en régimen de media dedicación) nombrados inicialmente, que se determinarán por sorteo, ocuparán el cargo durante tres años y podrán ser nombrados nuevamente para el Tribunal Contencioso-Administrativo por otro mandato no renovable de siete años. Los magistrados o antiguos magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas no podrán ser nombrados magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo.

IV. Conclusión y candidatos recomendados

25. A la luz de los mandatos mencionados, los requisitos necesarios y los resultados del proceso de selección, incluidos el examen escrito y las entrevistas, el Consejo recomienda a siete candidatos, cuyos nombres se facilitan en el párrafo 26, para las

cuatro plazas del Tribunal Contencioso-Administrativo. Ninguno de los candidatos recomendados es de la misma nacionalidad que un magistrado en activo del Tribunal.

26. El Consejo considera que los siguientes candidatos están cualificados y son idóneos y, en consecuencia, recomienda que sean nombrados para ocupar plazas judiciales en régimen de media dedicación en el Tribunal Contencioso-Administrativo: Francis Belle (Barbados), Eleanor Donaldson-Honeywell (Trinidad y Tabago), Heinrich Glasser (Alemania), Ole Jan van Leeuwen (Países Bajos), Rachel Sikwese (Malawi), Cristiane Souza de Castro Toledo (Brasil) y Margaret Tibulya (Uganda).

27. En el anexo II del presente informe figuran los currículos de los candidatos recomendados¹.

28. De conformidad con el párrafo 39 de la resolución [73/276](#), en que la Asamblea General invitó al Consejo a que proporcionara información más detallada sobre las vacantes judiciales imprevistas, incluida información sobre el alcance de una lista oficial de candidatos, el Consejo actual mantendrá una lista de los candidatos recomendados que la Asamblea no haya seleccionado. La lista permitirá al Consejo recomendar rápidamente candidatos cualificados e idóneos en caso de que se produjera una vacante inesperada antes de la expiración de un mandato. Esta medida maximizaría la eficiencia para futuras contrataciones, al reducir los costos y plazos frente a un proceso de contratación iniciado desde el principio. La lista de candidatos de reserva se limitaría en el tiempo al mandato de los actuales miembros del Consejo, que expira el 12 de noviembre de 2020.

(Firmado) Yvonne **Mokgoro**

(Firmado) Carmen **Artigas**

(Firmado) Samuel **Estreicher**

(Firmado) Frank **Eppert**

(Firmado) Jamshid **Gaziyev**

¹ Los currículos se prepararon sobre la base de la información proporcionada por los candidatos en sus respectivos formularios de solicitud. Cada candidato, por invitación del Consejo, confirmó la exactitud de su currículo.

Anexo I

Anuncio oficial de vacante

Naciones Unidas

Magistrados del sistema de justicia interna de las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas solicitan magistrados para su sistema interno de administración de justicia, encargado de resolver las controversias relacionadas con el empleo.

El sistema de justicia interna consta de un tribunal de primera instancia, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, y una instancia de apelación, el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

El Tribunal Contencioso-Administrativo tiene sedes en Nueva York, Ginebra y Nairobi y está integrado por tres magistrados en régimen de dedicación exclusiva y seis magistrados en régimen de media dedicación. Los mandatos de los magistrados en régimen de dedicación exclusiva y de media dedicación tienen una duración de siete años y no son renovables.

El Tribunal de Apelaciones está integrado por siete magistrados, cuyos mandatos también tienen una duración de siete años y no son renovables, y su sede está en Nueva York.

En la actualidad, las Naciones Unidas están llevando a cabo un proceso de selección para cubrir cuatro plazas judiciales en régimen de media dedicación en el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Los magistrados en este régimen trabajan hasta seis meses por año natural, en Nueva York, Ginebra o Nairobi. Los magistrados en régimen de media dedicación podrán no ejercer en determinados años o podrán hacerlo por un período inferior al período total máximo de seis meses por año si su actuación no se justifica dado el número de causas sustanciadas por el Tribunal Contencioso-Administrativo. El Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo es quien toma la decisión de asignar un magistrado en régimen de media dedicación, y dónde asignarlo, incluida la posibilidad de desempeñar su labor a distancia.

Cualificaciones obligatorias de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo

1. Todas las personas que presenten su candidatura para el puesto de magistrado del Tribunal Contencioso-Administrativo deberán ser imparciales y de moral intachable.
2. Los candidatos deberán tener al menos 10 años de experiencia judicial (es decir, experiencia como magistrado o equivalente) en materia de derecho administrativo o una disciplina equivalente (por ejemplo, derecho laboral, derecho aplicable a los funcionarios públicos o litigios civiles) en una o más jurisdicciones nacionales.
3. Los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas son el inglés y el francés. Todos los candidatos deberán dominar el inglés o el francés tanto oral como escrito a fin de celebrar procedimientos y redactar decisiones judiciales en uno de los dos idiomas.

Los magistrados o antiguos magistrados del Tribunal de Apelaciones no podrán ser nombrados magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo.

Candidaturas

Se invita a las personas interesadas a presentar su candidatura cumplimentando el formulario correspondiente en inglés o francés. El anuncio de la vacante puede consultarse en: <http://www.un.org/en/internaljustice/overview/judicial-vacancies.shtml> (en inglés) y <http://www.un.org/fr/internaljustice/overview/judicial-vacancies.shtml> (en francés).

El formulario cumplimentado deberá enviarse por correo electrónico a internaljusticecouncil-application@un.org y recibirse a más tardar el 12 de abril de 2019 a las 23.59 horas (hora de verano de Nueva York).

No serán considerados los candidatos que no cumplan las anteriores cualificaciones obligatorias o que no presenten su candidatura utilizando el formulario establecido. El formulario deberá cumplimentarse electrónicamente (no se aceptarán formularios manuscritos).

Las referencias de los candidatos que hayan avanzado suficientemente en el proceso de selección serán verificadas para comprobar la información facilitada en el formulario de candidatura, tras lo cual se les invitará a una evaluación por escrito o de otro tipo y serán entrevistados por el Consejo de Justicia Interna, un órgano establecido por la Asamblea General.

Las Naciones Unidas son un entorno de trabajo inclusivo, por lo que se anima a presentar su candidatura a todos los candidatos cualificados, independientemente de su sexo, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual y origen cultural, étnico o religioso.

Se alienta encarecidamente la presentación de candidaturas de mujeres.

Es deseable contar con candidatos de una base geográfica amplia y se alienta encarecidamente a los nacionales de Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y África a que presenten sus candidaturas.

La lista de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran esos grupos regionales puede consultarse en <http://www.un.org/depts/DGACM/RegionalGroups.shtml> (en inglés) y <http://www.un.org/fr/hq/dgacm/regionalgroups/> (en francés).

Paquete de remuneración e información adicional

De conformidad con la resolución [63/253](#) de la Asamblea General, los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo perciben una remuneración equivalente a la de la categoría D-2, escalón IV, de la escala de sueldos de las Naciones Unidas para el Cuadro Orgánico y categorías superiores. (A título indicativo, el sueldo neto mensual de la categoría D-2, escalón IV, incluido el ajuste por lugar de destino, en vigor a partir del 1 de enero de 2019 es el siguiente: 15.945,42 dólares (Nueva York), 16.480,50 dólares (Ginebra) y 13.007,34 dólares (Nairobi)). Los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo podrán tener además los derechos y prestaciones siguientes: vacaciones anuales, prestaciones por familiares a cargo, seguro médico y dental, subsidio de alquiler, subsidio de educación para hijos, vacaciones en el país de origen, licencia de enfermedad con goce de sueldo y licencia de maternidad, de paternidad o por adopción. Los jueces en régimen de media dedicación son remunerados por cada mes de asignación (en su caso) en un año natural. Las dietas y los gastos de transporte podrán estar cubiertos si por su asignación se ven obligados a viajar.

Las cualificaciones y la duración del mandato de los magistrados y los principios que rigen el funcionamiento del Tribunal Contencioso-Administrativo se establecen en su estatuto, que puede consultarse en <http://www.un.org/en/internaljustice> (en inglés) y <http://www.un.org/fr/internaljustice> (en francés).

Los magistrados están sujetos al Código de Conducta adoptado por la Asamblea General, que puede consultarse en <http://www.un.org/en/internaljustice/undt/conduct.shtml> (en inglés) y <http://www.un.org/fr/internaljustice/undt/conduct.shtml> (en francés).

Cuando no hayan recibido una asignación del Tribunal Contencioso-Administrativo, los jueces en régimen de media dedicación podrán ejercer la abogacía o desempeñar otras funciones en sus jurisdicciones nacionales o en jurisdicciones internacionales, de conformidad con las disposiciones del Código de Conducta.

Los antiguos magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo no podrán ser nombrados para ningún otro puesto en las Naciones Unidas, salvo que se trate de otro puesto judicial, hasta que hayan transcurrido cinco años desde la terminación de su mandato.

Los magistrados serán nombrados por la Asamblea General de una lista de dos o tres candidatos recomendados para cada vacante por el Consejo de Justicia Interna.

Debido al volumen de solicitudes previstas, el Consejo de Justicia Interna no podrá responder a ninguna pregunta sobre el proceso de selección. Solo serán contactados los candidatos que hayan avanzado en el proceso de selección.

Para más información sobre el sistema de administración de justicia, consúltese <http://www.un.org/en/internaljustice> (en inglés) o <http://www.un.org/fr/internaljustice> (en francés). Se alienta a los candidatos a que se familiaricen con la jurisprudencia del Tribunal Contencioso-Administrativo, que puede consultarse en el sitio web.

Anexo II

Currículos de los candidatos recomendados para las cuatro plazas de magistrados a tiempo parcial en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas*

Francis Belle (Barbados)

Fecha de nacimiento	3 de diciembre de 1955
Cargo actual	Magistrado del Tribunal Superior
Educación (títulos académicos)	
2002	Maestría en Ciencias en Resolución y Análisis de Conflictos, Universidad Nova South Eastern
1984	Licenciatura en Derecho, Universidad de las Indias Occidentales
1979	Licenciatura en Artes, Historia y Ciencias Sociales, Universidad de las Indias Occidentales
Experiencia profesional	
2010 hasta la fecha	Presidente del Comité de Mediación vinculado al Tribunal, Tribunal Superior de Santa Lucía
2003 hasta la fecha	Magistrado del Tribunal Supremo del Caribe Oriental
2015 hasta la fecha (a medio tiempo)	Magistrado interino del Tribunal Superior, Gran Tribunal de las Islas Caimán
1998-2003	Socio litigante, Hewlett Beck & Arad
1997-1998	Jefe de la Fiscalía, Gobierno de la Federación de Saint Kitts y Nevis
1980-1984 (a medio tiempo)	Tutor a tiempo parcial, Universidad de las Indias Occidentales
1979-1981	Oficial de Investigación, Sindicato de Trabajadores de Barbados
Publicaciones	
	<i>Opportunities under the CPR 2000</i> , Foro de Magistrados (en línea), Tribunal Supremo del Caribe Oriental, 2008
	<i>Getting Started with Court Connected Mediation, The Commonwealth Judicial Education Institute (CJEI)</i> Informe CJEI, diciembre de 2008
	<i>Why Mediation Works</i> , Informe CJEI, verano de 2009

* Los currículos se publican sin revisión editorial.

Do you know your court's culture? Verano de 2011, Informe CJEI

The Use of Admissions and Agreed Facts in Criminal Cases, The Brief, volumen 5, septiembre de 2018, Publicación del Colegio de Abogados de Santa Lucía

Asociaciones a las que pertenece

Asociación Caribeña de Funcionarios Judiciales

Investigador superior de la Fundación Internacional Weinstein (investigador de mediación internacional; investigador internacional de Weinstein Jams, 2014-2018, e investigador superior de la Fundación Internacional Weinstein, 2018 hasta la fecha)

Investigador del Instituto de Educación Judicial del Commonwealth (2008 hasta la fecha)

Idiomas

Inglés (lengua materna)

Eleanor Donaldson-Honeywell (Trinidad y Tabago)

Fecha de nacimiento	27 de enero de 1966
Cargo actual	Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, Judicatura de Trinidad y Tabago
Educación (títulos académicos)	
2010	Maestría en Administración de Empresas (con distinción), Universidad de las Indias Occidentales, Escuela Mundial de Negocios Arthur Lok Jack
1989	Certificado en Formación Jurídica, Escuela de Derecho Hugh Wooding
1987	Licenciatura en Derecho, Universidad de las Indias Occidentales
Experiencia profesional	
2015 hasta la fecha	Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, Judicatura de Trinidad y Tabago
2014-2015	Abogada, profesional independiente
2010-2014	Procuradora General
2006-2010	Presidenta de la División de Servicios Esenciales del Tribunal Laboral de Trinidad y Tabago
2003-2006	Miembro de la División de Servicios Generales del Tribunal Laboral de Trinidad y Tabago
2003	Oficial Jurídico, Ministerio de Finanzas de Trinidad y Tabago, Secretaría de Desinversión
1999-2003	Magistrada Residente, Tribunal Penal del Área Metropolitana de Kingston, Jamaica
1995-1999	Directora de Servicios Jurídicos y Cumplimiento, Comisión de Valores de Jamaica (actualmente Comisión de Servicios Financieros)
1995	Profesional independiente, Pollard, Lee-Clarke and Co.
1995 (a medio tiempo)	Tutora de Derecho Empresarial en el Colegio de Artes, Ciencia y Tecnología (actualmente UTECH)
1993-1995	Oficial Jurídico, Comisión de Comercio Justo de Jamaica
1990-1993	Abogada Asociada, Clinton Hart and Co, Jamaica
Publicaciones	2010, trabajo práctico <i>The Industrial Court of Trinidad and Tobago – Promoting Good Industrial Relations by the Communication of</i>

Industrial Relations Practices in the context of Contemporary HR Management – A Social Marketing Intervention, Escuela Mundial de Negocios Arthur Lok Jack de la Universidad de las Indias Occidentales

Mayo de 2015, *Sailor Dance*, John Stanley Donaldson - *The Story*, Plain Vision Publishing

Asociaciones a las que pertenece

Asociación Caribeña de Funcionarios Judiciales (miembro)

Asociación Caribeña de Mujeres Jueces (miembro)

Asociación de Mujeres Jueces de Trinidad y Tabago (miembro)

Asociación de Alfabetización de Adultos de Trinidad y Tabago (miembro)

Idiomas

Inglés (lengua materna)

Heinrich Glasser (Alemania)

Fecha de nacimiento	23 de agosto de 1964
Cargo actual	Magistrado del Tribunal de Apelaciones
Educación (títulos académicos)	
1995	Doctor en Derecho (<i>doctor iuris</i>), Universidad Ludwig-Maximilian de Múnich (Alemania) (Facultad de Derecho)
1993	Segundo Examen de Estado en Derecho, Baviera (Alemania)
1991	Maestría en Jurisprudencia Comparada, Universidad de Texas en Austin, Estados Unidos de América (Facultad de Derecho)
1989	Primer Examen de Estado en Derecho, Universidad Ludwig-Maximilian de Munich (Alemania) (Facultad de Derecho)
1986	Universidad Ruprecht-Karls de Heidelberg (Alemania) (Facultad de Derecho) (sin obtención de grado)
Experiencia profesional	
2012 hasta la fecha (medio tiempo)	Miembro del Consejo Judicial, Tribunal de Apelaciones, Berlín
2008 hasta la fecha (medio tiempo)	Magistrado de la Corte para causas profesionales y disciplinarias de los ejercientes de la abogacía, Berlín
2007 hasta la fecha (medio tiempo)	Magistrado del Tribunal de Apelaciones (causas sobre contratación pública), Berlín
2007 hasta la fecha (medio tiempo)	Magistrado del Tribunal de Apelaciones (causas civiles), Berlín
2007-2010 hasta la fecha (medio tiempo)	Magistrado del Tribunal de Apelaciones (causas sobre cártel y antimonopolio), Berlín
2003-2007	Magistrado/funcionario superior adscrito, Ministerio de Estado de Justicia, Berlín (legislación de derecho civil)
1997 hasta la fecha (medio tiempo)	Profesor de licenciados en derecho para la preparación del Segundo Examen de Estado en Derecho, Tribunal de Apelación de Berlín (derecho procesal civil, derecho civil)
1997-2000 (medio tiempo)	Profesor asociado, Universidad Libre de Berlín (Facultad de Derecho) (derecho procesal civil, derecho de quiebras)
1996-2003	Magistrado del Tribunal Regional (6 años causas civiles, 1 año causas penales), Berlín
1994-1995	Magistrado, Tribunal de Deudas de Menor Cuantía del distrito central de Berlín

1994	Abogado asociado, Bufete de Abogados Droste (hoy: Hogan Lovells International LLP), oficina de Frankfurt, Alemania (derecho civil)
1992-1993	Asociado extranjero/Abogado asociado, Bufete Haynes & Boone, LLP, oficina de Austin, Texas (Estados Unidos) (derecho civil y administrativo)
Publicaciones	<p><i>Bank Interest Rates After Foreclosure</i>, publicado en noviembre de 1989 por International Financial Law Review, pág. 42; coautor, ISSN 0262-6969 (en inglés)</p> <p><i>West German Private Company Law, capítulo Guide to World Equity Markets 1990</i>, publicado en octubre de 1990 por Prentice-Hall, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ISBN-10: 1855640414 (en inglés)</p> <p><i>Der Gesamtschulderausgleich zwischen deliktisch haftenden Schuldner. Eine Untersuchung nach U.S.-amerikanischem und deutschem Recht</i>, 280 páginas, publicado en 1995 por Verlag V. Florentz GmbH, Múnich (Alemania), ISBN: 3-89481-145-5 (en alemán)</p> <p><i>Die durch Grundschild gesicherte Gesellschaftsforderung und der Konkurs der Gesellschaft</i>, publicado en 1996 en la revista jurídica "Betriebs-Berater", pág. 1229, ISSN 0340-7918 (en alemán)</p> <p><i>Besonderheiten einzelner nationaler Kaufrechte: England und Wales, Frankreich, Spanien und Italien</i>, 57 páginas, parte del <i>Handbuch der Europaeischen Rechts-und Wirtschaftspraxis</i> (Manual Europeo de Derecho y Economía), págs. 265 a 321, publicado en 1996 por Verlag für die Rechts-undAnwaltspraxis, Herne/Berlín (Alemania), ISBN: 3-927935-53-0 (en alemán)</p>
Asociaciones a las que pertenece	<p>Asociación Alemana de Magistrados (miembro)</p> <p>New York State Bar Association, EE.UU. (miembro no activo)</p>
Idiomas	Alemán (lengua materna), inglés (avanzado), español (intermedio), francés (intermedio)

Ole Jan van Leeuwen (Países Bajos)

Fecha de nacimiento	1 de mayo de 1960
Cargo actual	Magistrado Superior (Vicepresidente), del Tribunal de Distrito de Ámsterdam, departamento de derecho civil
Educación (títulos académicos)	
1984	Maestría en Derecho, Universidad de Utrecht (Países Bajos)
Experiencia profesional	
2006 hasta la fecha	Juez Principal (Vicepresidente), Tribunal de Distrito de Ámsterdam, Departamento de Derecho Civil y Tribunal Cantonal (departamento que se ocupa exclusivamente, entre otras, de las controversias en materia de empleo y derecho laboral).
2010 hasta la fecha (medio tiempo)	Presidente (desde 2015; Magistrado 2010-2015) del Tribunal Disciplinario Notarial
2013 hasta la fecha (medio tiempo)	Miembro de la Gran Sala de Recusación, Tribunal de Distrito de Ámsterdam
2015 hasta la fecha (medio tiempo)	Miembro del equipo central del proyecto para la mejora de la gobernanza y la eficiencia del sistema judicial de Bosnia y Herzegovina, Tribunal de Distrito de Ámsterdam en cooperación con los Consejos del Poder Judicial de los Países Bajos, Noruega y Bosnia
2000-2006	Abogado y letrado ante los tribunales del Bufete Loyens & Loeff, asesores fiscales y notarios
1996-2000	Asesor jurídico, PriceWaterhouseCoopers
1991-1996	Abogado, letrado ante los tribunales y socio, Van Mens & Wisselink (actualmente Taxand Netherlands)
1986-1990	Abogado y letrado ante los tribunales, Stibbe
1985-1986	Secretario y asistente jurídico del Tribunal Militar, Ministerio de Defensa de los Países Bajos
Asociaciones a las que pertenece	Asociación del Poder Judicial de los Países Bajos (miembro)
Idiomas	Holandés (lengua materna), inglés (avanzado), francés (intermedio), alemán (avanzado), italiano (intermedio), español (básico)

Rachel Sikwese (Malawi)

Fecha de nacimiento	9 de febrero de 1970
Cargo actual	Magistrada del Tribunal Superior
Educación (títulos académicos)	
2001	Maestría en Derecho, Universidad de Indiana, Bloomington
1997	Licenciatura en Derecho (con honores), Universidad de Malawi
Experiencia profesional	
2012 hasta la fecha	Magistrada del Tribunal Superior
2004-2012	Presidenta del Tribunal de Relaciones Laborales de Malawi
2002-2004	Vicepresidenta del Tribunal de Relaciones Laborales de Malawi
2001-2002	Secretaria Adjunta del Tribunal Supremo de Apelaciones de Malawi y del Tribunal Superior
1998-2001	Magistrada Residente
Publicaciones	<p>2014: <i>Labour Law and Industrial Relations</i>, International Encyclopaedia of Laws Series (Kluwer Law International, Países Bajos).</p> <p>2014: <i>Labour Law in Malawi</i>, LexisNexis (Durban, Sudáfrica).</p> <p>2009: <i>HIV and AIDS in the World of Work: Legal Instruments for Judicial Use</i> (ed.), (Assemblies of God Press, Limbe, Malawi).</p> <p>2008: <i>Sources and Institutions of Labour Law in Malawi</i> (ed.), (Montfort Press, Limbe, Malawi).</p> <p>2007: <i>Access to Labour Justice</i> (ed.), (LexisNexis, Durban).</p> <p>2007: <i>Unfair Labour Practices in Malawi: A Guide to Relevant Cases and Materials</i> (LexisNexis, Durban).</p> <p>2006: <i>Protection and Promotion of Labour Rights; A Judges' Perspective</i> (Montfort Press, Limbe).</p> <p>2005: <i>Industrial Relations Court; Creating a more conducive legal framework for the Industrial Relations Court</i> (Montfort Press).</p>
Asociaciones a las que pertenece	Asociación de Magistrados y Jueces de Malawi (MAJAM), miembro del Comité Ejecutivo (Tesorera)

Idiomas

Asociación de Mujeres Jueces de Malawi (WOJAM), miembro del Comité Ejecutivo (Directora de Movilización de Recursos)

Asociación de Magistrados de Malawi (AMA) (Patrocinadora Nacional)

Asociación de Magistrados y Jueces del Commonwealth (CMJA) (miembro a título individual)

Asociación Internacional de Mujeres Jueces (IAWJ);

Inglés (lengua materna), chichewa (avanzado), chitumbuka (avanzado)

Cristiane Souza de Castro Toledo (Brasil)

Fecha de nacimiento	5 de marzo de 1973
Cargo actual	Magistrada Laboral del Tribunal Regional de Trabajo
Educación (títulos académicos)	
2018	Maestría en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Siracusa
2006	Especialización en Economía Laboral para Magistrados y Empleados del Gobierno, Universidad Estatal de Campinas
2005	Maestría en Derecho, Universidad Católica Pontificia de São Paulo
1995	Licenciatura en Derecho, Universidad Católica Pontificia de São Paulo
Experiencia profesional	
2010 hasta la fecha	Juez Laboral, Tribunal Regional de Trabajo de la 15ª Región
1998-2010	Juez Laboral, Tribunal Regional de Trabajo de la 3ª Región
1993-1998	Secretaria, Tribunal Regional de Trabajo de la 15ª Región
Publicaciones	<p><i>Expandir o direito ao trabalho dos refugiados é uma solução para a atual crise europeia?</i> (http://portal.trt15.jus.br/web/biblioteca/teses-e-dissertacoes/-/asset_publisher/wEADP4koI0bt/document/id/6848279).</p> <p><i>No Direito Estadunidense, prevalece a Regra Padrão de que o Contrato de Trabalho Pode ser Rescindido pela Vontade de uma das Partes, Sem Aviso, Sem Causa e Sem Indenização</i>, en la “Revista do Tribunal Regional do Trabalho da 15ª Região nº 53”, Campinas/SP - 2018, págs. 187 a 194 - también disponible en http://portal.trt15.jus.br/web/biblioteca/revista-do-tribunal.</p> <p><i>Execução Forçada Contra a Fazenda Pública</i>, São Paulo: Ltr, 2006).</p> <p><i>Sugestões para a Efetivação da Penhora</i>, en la “Revista do Tribunal Regional do Trabalho da 3ª Região nº 70”, Belo Horizonte/MG, 2005, págs. 79 a 91 - también disponible en https://www.trt3.jus.br/escola/institucional/revista/paginas_rev/rev_70_I.htm).</p>

Asociaciones a las que pertenece

AMATRAXV - Asociación de Magistrados de Trabajo de la 15ª Región (miembro)

ANAMATRA - Asociación Nacional de Magistrados de Justicia Laboral (miembro)

Idiomas

Portugués (lengua materna), inglés (avanzado), francés (intermedio)

Margaret Tibulya (Uganda)

Fecha de nacimiento	14 de agosto de 1966
Cargo actual	Magistrada del Tribunal Superior
Educación (títulos académicos)	
2012	Maestría en Administración de Empresas, Instituto de Gestión para África Oriental y Meridional (ESAMI)
1998	Maestría en Derecho (Derecho y Desarrollo), Escuela de Estudios Orientales y Africanos
1991	Diploma en Práctica Jurídica, Centro de Desarrollo Jurídico
1990	Licenciatura en Derecho, Universidad de Makerere
Experiencia profesional	
2013 hasta la fecha	Magistrada del Tribunal Superior
2009-2013	Secretaria Adjunta de las Secciones Mercantil y Penal del Tribunal Superior
2000-2008	Magistrada Principal, Tribunales de Primera Instancia de Iganga, Masaka, Mbarara y Buganda Rd.
1992-1999	Magistrada de Grado 1, Tribunales de Primera Instancia de Buganda Rd. y Mengo
1992-1993	Alumna en la Fiscalía del Estado
Publicaciones	Guía sobre la violencia doméstica en Uganda, NAWJ (U)
Asociaciones a las que pertenece	Asociación de Magistrados y Jueces del Commonwealth (CMJA) (miembro) Asociación Internacional de Mujeres Jueces (IAWJ) (miembro) Asociación de Jueces y Magistrados de África Oriental (EAMJA) (miembro) Asociación de Mujeres Abogadas (FIDA) (U) (miembro) Asociación de Mujeres Jueces (NAWJ) (U) (miembro) Asociación de Funcionarios Judiciales de Uganda (UJOA) (miembro)
Idiomas	Lusoga (lengua materna), inglés (avanzado)